



RESOLUCION No. CSJHUR17-103
lunes, 27 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios a un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2017

CONSIDERANDO

Que el señor Carlos Alberto Macías, Conductor de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios para efectos de trasladar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a los municipios de Iquira, Yaguará el día 28 de marzo de 2017, y a la doctora Diana Patricia Rojas Parrasí, Auxiliar Judicial del Despacho No.1 de esta Corporación, a los municipios de Teruel y Palermo, el día 30 del mismo mes y año, sin pernoctar.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que teniendo en cuenta la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNR16-1641 del 16 de febrero de 2016 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, dicha comisión no dará lugar a reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del 23 de marzo de 2017, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado empleado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios al señor Carlos Alberto Macías, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.163.458 expedida en Hobo, Conductor de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para efectos de trasladar al doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios de a los municipios de Iquira y Yaguará el día 28 de marzo de 2017, y a la doctora Diana Patricia Rojas Parrasí, Auxiliar Judicial del Despacho No.1 de esta Corporación, a los municipios de Teruel y Palermo, el día 30 del mismo mes y año, sin pernoctar.

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios no dará lugar a reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNR16-1641 del 16 de febrero de 2016 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada Neiva- Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR